



redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —2.ª planta—, Ctra. San Vicente, 3, —Apartado 217, 06071 Badajoz—.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: BA-RP08/39.

Documento que se notifica: Información sobre la reclamación y subsanación de la solicitud.

Asunto: Expediente de responsabilidad patrimonial.

Interesado: Concepción Cordero Vinagre.

DNI: 8.784.888-S.

Último domicilio conocido: Avda. Santa Marina, n.º 17, 1.º B.

Localidad: 06005 Badajoz.

Hechos: Accidente de tráfico como consecuencia del atropello de un ciervo en la carretera.

Reclamación: Indemnización de novecientos cincuenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos de euro (952,88 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Miguel García Meleno.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de enero de 2009 por el que se da publicidad a los beneficiarios del Decreto 205/2000, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reposición de ganado ovino/caprino, en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero. (2009080580)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios del Decreto 183/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a Campañas de Saneamiento Ganadero, objeto de vaciado sanitario,



e imputadas a la aplicación presupuestaria 2008.12.02.712B.77000 y proyecto 200312002000300.006, que se relacionan:

Cañada Mojada, C.B.: 10.891,60 €.

Quintaena del Huevo, C.B.: 13.980,40 €.

D. Rafael Hernández Méndez: 13.050,00 €.

D.^a Catalina Núñez Méndez: 4.565,40 €.

D.^a Isabel Sequedo Barragán: 6.278,80 €.

D. Vidal Julio Ramos Salado: 7.383,60 €.

Mérida, a 28 de enero de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 por el que se comunica a los agricultores de la Comunidad Autónoma de Extremadura las medidas adoptadas en relación a las alegaciones en caso de disconformidad con la comunicación de derechos provisionales del régimen de pago único, derivada de la integración en el mismo del sector del mosto no destinado a la vinificación. (2009080583)

El presente Anuncio tiene por objeto dar publicidad a las medidas adoptadas en relación a las alegaciones y comunicaciones a efectuar en caso de disconformidad con la comunicación de los derechos provisionales del régimen de pago único derivada de la integración en el mismo del sector del mosto no destinado a la vinificación.

Los agricultores que se consideren afectados por alguna de las situaciones previstas en los apartados 8, 9 y 10 de la disposición adicional primera del Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, deberán realizar una comunicación de alegaciones a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria a través de Internet, mediante el trámite correspondiente de la iniciativa Arado, en la dirección <http://agralia.juntaex.es>. En esta misma dirección se pondrá a disposición de todos los beneficiarios, en la aplicación Laboreo, los datos iniciales asignados así como el cálculo de los derechos provisionales.

Para poder realizar tales alegaciones es necesario disponer de un identificador y clave que da acceso a dicho trámite. En caso de que no se dispusiera de los mismos, se facilitarán en cualquier Oficina Comarcal Agraria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa identificación del interesado. La clave delegada será la misma que la facilitada para poder realizar la Solicitud Única de la PAC 2009.